

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/018/2025

CONSIDERACIONES

- I. Los Grupos Parlamentarios son formas de organización que adoptan las y los diputados para coordinar su participación y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. En este sentido, y conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, cada grupo parlamentario deberá entregar a la Mesa Directiva, los nombres de la o el diputado acreditado por la dirigencia de su partido como coordinadora o coordinador, así como subcoordinadora o subcoordinador, a efecto de su registro formal e integración en los órganos del Congreso.
- II. En complemento a lo anterior, el artículo 52 de la misma Ley establece que la designación o remoción de coordinadores y subcoordinadores deberá realizarse conforme a los estatutos y lineamientos internos de los respectivos partidos.
- III. Siguiendo estas disposiciones y atendiendo al oficio mencionado en los antecedentes de este dictamen, en reunión del día 29 de septiembre de la presente anualidad, esta Junta de Coordinación Política consideró correcta la designación del Diputado Luis Fernando Chacón Erives como Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se estima oportuno reformar el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I. P.O., relativo a la

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/018/2025

integración de los Grupos Parlamentarios, a fin de reflejar la composición actual de dicho grupo.

Es por lo anterior, que la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

...	...
Dip. Luis Fernando Chacón Erives	Subcoordinador
Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	Integrante

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/018/2025

...	...
-----	-----

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

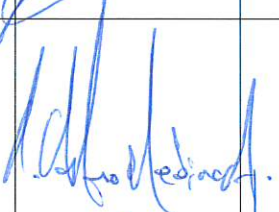
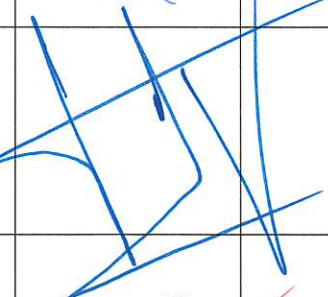
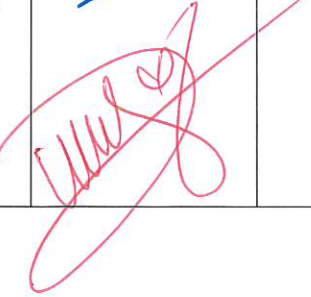
D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión del día 29 de septiembre del dos mil veinticinco.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/018/2025

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. José Alfredo Chávez Madrid Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVIII LEGISLATURA

DJCP/018/2025

	Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México			
---	---	--	--	--

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen que contiene la integración del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.